



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Puebla  
Subdelegación Teziutlán  
Oficina de Auditoría a Patrones

Oficio de Número 220505611000.4/0469/2023

**Asunto:** Se solicitan copias simples de la información y documentación que se indica.

Teziutlán, Puebla a 19 de ABRIL de 2023

C. Dolores López de la Cruz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ayototxco de Guerrero, Puebla  
Central Benito Juárez No. 2, Centro, 73570 Ayototxco de Guerrero, Pue.

**Atención: Director de Desarrollo Urbano.**

Esta Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Teziutlán, Órgano Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, organismo fiscal autónomo, solicita a usted de la manera más atenta y respetuosa como titular de esa dependencia municipal que dignamente representa, gire sus amables instrucciones al personal operativo a su cargo, para que nos haga llegar "Copias simples de las licencias de construcción" de los años 2021, 2022 y lo que se lleva a la fecha del año 2023

Lo anterior solicitado se encuentra fundamentado y motivado para su efecto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 21, 23, 70 fracciones XIX, XX, XXXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2º fracción IX, 7º, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, 77 fracciones XIX, XX, XXXVII, 142, 144, 148, 150, 152, 169 y de más aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; donde se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales deben ser difundidos por los sujetos obligados en los portales de internet, en la plataforma Nacional de Transparencia o por un medio que sea solicitada dicha información pública por el interesado.

Con fundamentos en los artículos 5, 9, 251, primer párrafo, fracciones VII, XX, XXVIII, segundo párrafo y XXXVII, 251-A, 252, 270 Y 271 de la Ley del Seguro Social; 38, 42, fracción VII, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos del segundo párrafo del artículo 9 y 271 de la Ley del Seguro Social; 1, primer párrafo, fracciones I y II del reglamento del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, fracción VI inciso b), 4, 8, último párrafo, 142, fracción II, 149, 150, primer párrafo, fracciones XX, XXVIII, y 155, primer párrafo, fracción 1 y 2 inciso e), y el Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el acuerdo ACDO.SA2.HCT.2701163/30.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de ese mismo año, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016 y publicado en el referido Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2016; esto con la finalidad de dar





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Puebla  
Subdelegación Teziutlán  
Oficina de Auditoría a Patronos

Oficio de Número 220505611000.4/0469/2023

continuidad a los trabajos administrativos a cargo de este Instituto Mexicano del Seguro Social, referente a las obras o construcciones que se encuentran en proceso, suspendidas o terminadas en ese municipio de Xiutetelco, Puebla; y así poder dar cumplimiento a los principios rectores de los organismos garantes como son: Máxima publicidad y Transparencia. De igual forma, solicitamos los acuerdos de clasificación correspondientes en caso de que los hubiera, así como la renovación de la información clasificada o reservada, misma que se debió presentar y publicar en el portal Nacional de Transparencia por ese Honorable Ayuntamiento Municipal, dentro de los primeros días del mes de enero del año en curso.

No omito manifestarle la existencia de sanciones aplicables al caso en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Responsabilidades de los Servidores Públicos en caso de una negativa u omisión de dicha solicitud de información.

De igual manera se solicita que los resultados se hagan llegar a esta Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social; sita en Calle Lerdo Numero 601, Colonia Centro, Teziutlán Puebla, Código Postal 73800, con teléfono: (231) 31 2 03 65, correos electrónicos [edna.martagon@imss.gob.mx](mailto:edna.martagon@imss.gob.mx) y [carmen.hernandezb@imss.gob.mx](mailto:carmen.hernandezb@imss.gob.mx), en un plazo que no exceda conforme al artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

No dudando de su atención y colaboración, quedo de Usted. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Seguridad y Solidaridad Social.

El Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Teziutlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.



**C. Alejandro Flores Garcia**

El Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Teziutlán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

**EAMG/MCHB/jlao**

En suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Teziutlán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, organismo fiscal autónomo, el C. Alejandro Flores Garcia, Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Teziutlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 251, primer párrafo, fracciones IV, VII, XII, XV, XXVIII, segundo párrafo y XXXVII, 251 A, 270, 271 y Segundo Transitorio de la Ley del Seguro Social; 1, 2, fracción VI, incisos b) e inciso c), 4, 8, segundo párrafo, 142, primer párrafo, fracciones II y III, 149, 150, primer párrafo, fracciones VIII, IX, XX, XXIII, cuya parte conducente se transcribe "...requerir a los patronos, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, sin que medie visita domiciliaria, para que exhiban, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran..." y XXVIII, 154, 155, primer párrafo, fracción XXI, párrafos primero y segundo, inciso e), párrafos primero y segundo, 159, primer párrafo y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero del mismo año y vigente a partir del 12 de febrero de 2016, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016 y publicado en el referido Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2016 y vigente a partir del 02 de marzo del mismo año; suscribe la presente.





Institución

H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero

Ejercicio

2023



PLAN DE DESARROLLO URBANO



Selecciona el formato

- Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano
- Planes y/o programas de desarrollo urbano
- Planes y Programas de ordenamiento territorial
- Planes y programas de ordenamiento ecológico
- Tipos de uso de suelo
- Licencias de uso de suelo
- Licencias de construcción

Institución

H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo

78

Fracción

VI - G

Periodo de actualización

Anual

Último trimestre concluido del año en curso. De los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, trimestres) concluido(s) del año en curso y dos anteriores.

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

**DESCARGAR**

**DENUNCIAR**

Ver todos los campos

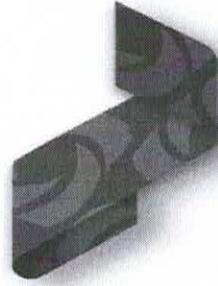
Ejercicio: 2020    Fecha de inicio del período: 01/01/2020    Fecha de término del período: 31/12/2020    Denominación y/o tipo: ...    Nombre de la persona física: ...    Primer apellido: ...    Segundo apellido: ...    Denominación de la persona física: ...    Período: ...

¡Hagamos que siga sucediendo!

[www.ayotocodegro.gob.mx](http://www.ayotocodegro.gob.mx)

[Inicio](#) · [Ayuntamiento](#) · [Servicios](#) · [Regidurías](#) · [Transparencia](#) · [Galería](#) · [Contacto](#)

# Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE  
**TRANSPARENCIA**